



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00062 -2010/MDSA

Santa Anita, 11 MAR. 2010

Visto, el expediente N° 1716-2010, de fechas 23 .02.2010, presentado por doña Maximiliana Juana Mejía Palma, mediante el cual solicita Licencia por Enfermedad.

CONSIDERANDO:

Que, doña Maximiliana Juana Mejía Palma, trabajadora bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios -CAS, de ésta corporación edil, solicita licencia por enfermedad para lo cual anexa el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-404-00001093-0, a partir del 28 de Enero del 2010 hasta el 20 de Febrero del 2010 por (24) días expedido por ESSALUD, C. A.: 404 Hospital. I Jorge Voto Bernales, en el que se dispone 24 días de descanso médico.

Que, a tenor de lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, el Contrato Administrativo de Servicios comprende la afiliación al régimen contributivo que administra ESSALUD, que tiene como base máxima el equivalente al 30% de la U.I.T. vigente, en el ejercicio por cada asegurado.

Que, con Informe N° 184-2010-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, considera que es procedente la solicitud de Licencia por Enfermedad de la servidora doña Maximiliana Juana Mejía Palma, por encontrarse conforme a lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 26790 y demás normas concordantes, así como el pago de sus haberes respectivos.

Que, estando a la opinión favorable contenida en el Informe N° 184-2010-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26790, Decreto Legislativo N° 1057 y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la Licencia por Enfermedad con el pago de haberes a doña Maximiliana Juana Mejía Palma, por el periodo de 24 días, comprendido a partir del 28 de Enero del 2010 hasta el 20 de Febrero del 2010, por los considerándos antes señalados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOTIA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA